

Ética y transparencia en el periodismo

Jacqueline Peschard

En un entorno de grandes dificultades y transformaciones, el periodismo de investigación ha de regirse por un compromiso ético, el que le plantea su relación con los lectores y su exigencia de independencia ante los distintos poderes que buscan condicionarlo o restringirlo, como reflexiona Jacqueline Peschard, profunda conocedora de las dinámicas sociales de la comunicación.

LA DOBLE EXIGENCIA ÉTICA DEL PERIODISMO

El periodismo juega un rol esencial como vehículo para el ejercicio de la libertad de expresión, sobre todo en su dimensión social, como derecho colectivo a conocer ideas y opiniones de toda índole y a estar bien informados. Al buscar, recabar y difundir información verídica y objetiva, que permita que fluyan y circulen los más diversos pensamientos, el ejercicio del periodismo promueve y ejercita de manera continua la libertad de expresión. Ahí está su primera conquista ética, porque al informar conforme a dichos parámetros fomenta el debate y la deliberación pública y contribuye a formar

una opinión pública documentada, capaz de ejercer la crítica fundada.

Si convenimos que la ética debe ser un requisito para cualquier profesión, la exigencia es doble en el caso del periodismo, porque tiene la función social de informar y dotar a la población de herramientas para que ejerza mejor sus derechos y obligaciones. Las claves de un buen periodismo son la independencia, la veracidad y el pluralismo informativo, es decir, un periodismo que esté comprometido con garantizar que se expresen libremente las más variadas opiniones y, por supuesto, sin prejuicios. Un principio básico de la ética periodística es concebir a la información no

como una mercancía intercambiable o negociable, sino como un derecho fundamental, cuyo titular son los ciudadanos.¹

La independencia ante el poder político es un requisito insoslayable de un periodismo que practique y promueva la libertad de expresión. Un periodismo rendido a los dictados del poder, sea este político, religioso, económico o militar, es decir, uno que acepta la censura oficial o el condicionamiento del capital o de cualquier otro interés ajeno, estará renunciando a su compromiso ético. Como bien dice el periodista colombiano Javier Darío Restrepo, la libertad de prensa exige que los dueños de los poderes “toleren y garanticen que se diga todo lo que no les gusta”... la independencia es en sí misma un ejercicio de libertad.²

Dado que la actividad del periodista es informar con verdad, objetividad e independencia, su responsabilidad ética no es sólo personal y profesional, sino pública. La función del periodismo de acercar a la población la información sobre los hechos relevantes implica para el periodista analizarlos, e incluso procesarlos y traducirlos para hacerlos comprensibles al gran público, es decir, se cumple también un rol pedagógico.

En tanto producto de su papel social, el periodismo funge como palanca de control sobre el poder. Hoy es inconcebible un periodismo que no ejerza esa función de escrutinio sobre los actos y decisiones del gobierno.

¹ Código Europeo de Deontología del Periodismo: <http://www.saladeprensa.org>

² Véase Ma. Teresa Herrán y Javier Darío Restrepo, *Ética para periodistas*, Norma, Bogotá, 2005, 379 pp.

Un dilema ético clásico del periodismo radica en su relación con los presupuestos publicitarios, la fuente esencial del financiamiento de los medios de comunicación. Para que el periodismo sea plenamente independiente es necesario que sea solvente, porque la falta de asidero financiero atenta contra la distancia crítica que debe existir entre el periodismo y las esferas en donde se toman las decisiones relevantes de orden político. Los dueños de los medios tienen claro que la información es un gran negocio y lo que se factura en publicidad es clave para hacerlo prosperar. Pero si el periodista pone su oficio al servicio de un producto o un interés comercial, sacrifica no sólo su independencia y credibilidad, sino los principios éticos del oficio mismo.

De acuerdo con el Código Europeo de Deontología del Periodismo, un principio ético esencial es distinguir con nitidez entre opiniones e información propiamente dicha y es en esta diferenciación donde cobra relevancia la transparencia para el periodismo. El compromiso del periodismo con la transparencia es garantizar que prive la claridad y la independencia informativa.

LA TRANSPARENCIA COMO HERRAMIENTA DE UN PERIODISMO ÉTICO

La transparencia es un ingrediente esencial para desarrollar un periodismo de investigación, es decir, uno que va más allá de recoger opiniones, o de simplemente narrar eventos. Es un periodismo que por supuesto persigue originalidad, oportunidad y exclusividad, valores intrín-

CORRIERE DELLA SERA



DER SPIEGEL

LE FIGARO

The New York Times

secos al oficio periodístico,³ pero se diferencia nítidamente porque se funda en el análisis de documentos oficiales que se contrastan, a fin de lograr profundidad en la explicación de los hechos.

La acelerada promulgación de leyes de transparencia y acceso a la información en todo el mundo (en 1990 sólo 12 países contaban con una ley al respecto, hoy 104 países tienen una)⁴ ha impulsado el desarrollo de este tipo de periodismo de investigación porque ha facilitado el acceso a su materia prima, los archivos oficiales.

A fin de ilustrar cómo la transparencia ha nutrido al periodismo de investigación, me voy a referir a un estudio realizado en 2003 sobre el uso de las leyes de acceso a la información por parte de la prensa de Estados Unidos y Francia.⁵ Al revisar los reportajes que mencionaban haber utilizado la ley de acceso a la información norteamericana (Freedom of Information Act, FOIA), lo primero que encontraron los investigadores fue que al inicio de la década de 2000, cuatro grandes periódicos, *The New York Times*, *Los Angeles Times*, *USA Today* y *The Washington Post*, la usaban en promedio tres veces por semana, para documentar cuatro tipos de notas periodísticas: 1) las relativas a actos de oficinas del gobierno en turno (37 por ciento); 2) sobre documentos incómodos para gobiernos anteriores (el monitoreo del FBE de figuras históricas como Martin Luther King, Los Panteras Negras, etcétera, 25 por ciento); 3) sobre respuestas negativas, fragmentadas o ilegibles a solicitudes de información (19 por ciento) y 4) sobre el mal desempeño de entidades no gubernamentales, como empresas y corporaciones (20 por ciento).

En Francia, los investigadores revisaron tres periódicos: *Le Monde*, *Le Figaro* y *Libération*, y encontraron

que, aunque los periodistas usaban la ley de transparencia con menor frecuencia (12 veces por año), un 25 por ciento de las solicitudes de información preguntaban sobre desviaciones de recursos públicos, o sobre el mal funcionamiento de las prisiones, de la policía, o sobre daños al medio ambiente, o a la salud. Un caso muy publicitado fue el de una fábrica de asbestos en la población de Aulnay-sous-Bois que había funcionado hasta 1991, contaminando al vecindario. Un residente solicitó los documentos al Departamento de Salud y Asuntos Sociales para utilizarlos en un juicio en contra de la empresa. El órgano garante francés (Comisión de Acceso a Documentos Administrativos, CADA) proporcionó la información que reveló la deficiente administración de los permisos de la empresa e incluso actos de corrupción en contratos.

A pesar de que en México no tenemos una tradición de periodismo de investigación, a lo largo de los 12 años de vigencia de la Ley Federal de Transparencia se han generado importantes reportajes que usan la información pública para mostrar deficiencias en las dependencias gubernamentales. Destacan entre estos los artículos de Daniel Lizárraga, ex reportero de la revista *Proceso*, sobre los gastos de los periodos de transición gubernamental en 2000 y 2006, que revelaron que los equipos de los presidentes electos recibían y ejercían cuantiosos recursos gubernamentales que no eran administrados por una dependencia gubernamental, porque aún no se conformaba el nuevo gobierno, por lo que la información ni se cuantificaba ni se auditaba. Eran recursos públicos discrecionales y opacos.⁶

Más tarde, el mismo Lizárraga publicó un reportaje sobre “Las propiedades no declaradas del presidente Felipe Calderón” (en *Proceso* del 14 de noviembre de 2011), en las que revisó las declaraciones patrimoniales que habían hecho públicas tanto el presidente como su esposa, pero que mostraban inconsistencias. Desde entonces, ha ido ganando terreno la exigencia de transparentar las declaraciones patrimoniales de los altos servidores

³ Véase Raúl Trejo Delarbre, “Periodismo, la ética elástica” en *Nexos*, julio de 1995.

⁴ Toby Mendel, “The RTI Rating”, Centre for Law and Democracy, Canadá, 2015.

⁵ Bruce E. Cain, Patrick Egan y Sergio Fabbrini, “Towards More Open Democracies: The Expansion of Freedom of Information Laws” en Bruce E. Cain, Russell J. Dalton y Susan E. Scarrow (editores) *Democracy Transformed? Expanding Political Opportunities in Advanced Industrial Democracies*, Oxford University Press, 2003, pp. 115-139.

⁶ Daniel Lizárraga, *La corrupción azul*, Debate, México, 2009.

públicos, cuya publicidad ha sido opcional, de acuerdo con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Recientemente, Lizárraga encabezó la investigación periodística que derivó en el escándalo de “la Casa Blanca de Peña Nieto” que destapó el debate en México sobre la falta de reglamentación precisa y sólida sobre el conflicto de interés, que es una forma de aprovechar los cargos públicos para obtener beneficios personales. La investigación echó mano de múltiples solicitudes de información y, para realizarla, el equipo de MVS Noticias invirtió más de seis meses. Para Lizárraga, usar la ley de transparencia sirve para dotar de contundencia al texto, para darle pruebas fehacientes, pues es difícil aspirar a la verdad porque siempre hay aspectos subjetivos que intervienen.

A pesar de lo escaso que es el periodismo que eche mano del derecho de acceso a la información, es posible identificar al menos un periodista que lo ejerza en los grandes diarios de circulación nacional.

Una investigación periodística que se apoyó en solicitudes de información pública tanto en México como en Estados Unidos fue la del caso Walmart, publicado por Alejandra Xanic von Bertrab y David Barstow en *The New York Times* en 2012. El reportaje utilizó cerca de ochocientas solicitudes de información a oficinas federales, estatales y municipales, y pudo evidenciar actos de corrupción en la apertura de nuevas sucursales de los supermercados. El reportaje mereció el Premio Pulitzer ese año, pero en México no hubo consecuencia alguna.

LA TRANSPARENCIA COMO EXIGENCIA PARA UN PERIODISMO ÉTICO

La transparencia no es sólo un bien social al servicio del periodismo, es también una obligación de quienes lo ejercen y más a partir de la utilización masiva de las nuevas tecnologías de información.

Abrir al escrutinio público el periodismo implica dar a conocer sus rutinas, sus decisiones, sus metodologías, e incluso los dilemas que enfrenta como profesión. La transparencia del quehacer periodístico permite contextualizar los contenidos precisos de las notas para con ello ofrecer un mejor servicio, con mayor claridad sobre cómo se desarrolla y cómo se llega a ciertas conclusiones. La transparencia protege la actividad periodística frente a posibles errores en la captura de los elementos informativos y ayuda a entender el quehacer de los periodistas, es decir, su forma de procesar, traducir e interpretar los sucesos del mundo que nos rodea. La transparencia periodística puede facilitar la comprensión de cómo se seleccionan los hechos para hacerlos parte del menú informativo que se despliega; saber por

qué razones se incorporan unos hechos y se dejan fuera otros, e incluso la existencia de ciertos compromisos periodísticos pactados para incorporar o para dejar fuera a ciertos actores al narrar un suceso.⁷

La transparencia debe abarcar el tema de la propiedad de los medios y del nivel de participación de los diferentes accionistas. Es importante revelar los tirajes de las publicaciones y las cantidades ejemplares que efectivamente se venden. Pero, ¿hasta dónde puede llegar la transparencia y qué tanto puede tener efectos negativos y vulnerar a la actividad periodística?

Uno de los grandes dilemas de la transparencia en el periodismo es el tema de la protección de las fuentes. El caso de la periodista norteamericana de *The New York Times*, Judith Miller, es un ejemplo de cómo una transparencia malentendida llevó a que un juez ordenara su encarcelamiento por negarse a revelar su fuente de información, es decir, por cumplir con su principio ético de no fracturar la confianza de sus informantes, pero eso mismo la hizo vulnerable.

Desde luego que la protección de las fuentes puede ser utilizada como una herramienta para proteger a algún actor político o económico importante, o incluso para sesgar información a favor de intereses inconfesados. Como en todos los casos, no es un principio absoluto.

En suma, la transparencia es una exigencia del periodismo hoy, pero ni es una panacea para mitigar las causas profundas de la desconfianza en los medios de comunicación, ni es ilimitada. La transparencia no debe comprometer las habilidades técnicas y profesionales de la labor periodística.

LOS DESAFÍOS PARA EL PERIODISMO EN MÉXICO, HOY

A pesar de que la democratización en México ha tenido un impacto positivo sobre el periodismo y ya no existe

⁷ Véase Úrsula Freundt-Thurne, “Periodismo y visibilidad: el laberinto de la transparencia” en *Cuadernos de Información*, número 18, Universidad Pontificia Católica de Chile, 2005, pp. 12-21.



un control oficial sobre todos los medios, un ejercicio periodístico de calidad y con altos estándares éticos sigue siendo una asignatura pendiente en nuestro país. Nos debatimos entre empresas periodísticas que carecen de solidez financiera para mantener independencia y distancia crítica frente al poder político y las grandes agencias que son auténticos poderes fácticos que negocian su sometimiento a la regulación oficial desde su capacidad para chantajear a la autoridad difundiendo escenas incómodas o hasta registros telefónicos ilegales. Son medios que subordinan los principios éticos de la veracidad y el empeño informativo a sus intereses comerciales.

Aunque existe mayor pluralidad entre los medios escritos, esta no se resuelve generalmente en función de la calidad de la información, sino del alcance o extensión del mismo. Además, no todos cuentan con un código de ética, o con un defensor de la audiencia y, si lo tienen, suele ser intrascendente, o cuando adquiere relevancia, puede sucumbir en el intento. Un ejemplo de lo anterior es el caso reciente del defensor de la audiencia de MVS, Gabriel Sosa Plata, quien adoptó una posición independiente y crítica en el asunto del reportaje del grupo de noticias sobre “la Casa Blanca de Peña Nieto” y que, al concluir su periodo como ombudsman, la empresa decidió desaparecer la figura del defensor de la audiencia.⁸ Este es un ejemplo claro de las limitaciones del modelo de *autorregulación* que han reivindicado las empresas de comunicación como mecanismo para impulsar reglas de ética y transparencia, sin vulnerar el ejercicio de la libertad de expresión, pero que cuando no convienen, simplemente se pasan por alto.

La situación se hace más complicada por las condiciones de violencia e inseguridad que hay en algunas zonas del país. Por un lado, tenemos un periodismo local con fuertes carencias económicas que puede

caer presa fácil del dinero del crimen organizado y, por el otro, enfrentamos un problema de falta de garantías de seguridad para el ejercicio de un periodismo libre e independiente en algunos estados. Esto es particularmente cierto en los casos de los periodistas que cubren los sucesos en las zonas del país amenazadas por el crimen organizado pues, en su intento de recabar información, se enfrentan a un doble desafío: ser blanco de gobiernos locales renuentes a que se conozcan los elevados niveles de violencia, inseguridad y corrupción en sus localidades y, por otro, ser presa del narcotráfico que es enemigo de la información verídica. En estos casos, el Estado mexicano no está siendo capaz de garantizar el libre ejercicio del periodismo y difícilmente puede exigir que se cumpla con los requisitos éticos.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que es la entidad que tiene el registro más completo, entre 2000 y 2015 han sido asesinados cien periodistas en nuestro país, y de 2005 a la fecha 20 periodistas han desaparecido y están registrados 45 atentados contra locales de medios de comunicación. Estos datos revelan que los periodistas que investigan asuntos sobre crimen o corrupción sufren la violencia que no sólo vulnera su actividad de investigar y difundir los hechos, sino que atenta contra el derecho de la población a estar verazmente informada.⁹

En suma, la ciudadanía ha elevado sus niveles de exigencia sobre el periodismo, ya que demanda transparencia, credibilidad, confianza y compromiso con la verdad, pero las condiciones de inseguridad que existen en algunas zonas del país hacen que nuestro derecho a la información esté amenazado constantemente. Nuestro fragmentado estado de derecho es un obstáculo para que tengamos el andamiaje institucional necesario para enfrentar esta circunstancia y permitir que la libertad de expresión sea una realidad viva y actuante. **U**

⁸ Véase Gabriel Sosa Plata, “El reportaje de la casa blanca”, *sinembargo.mx*, 8 de septiembre de 2015.

⁹ Véase *Etcétera*, 20 de mayo de 2015.

The Washington Post

Los Angeles Times